ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.--------

CUANTIA: US$69.179,00.------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, Notario Suplente VIGÉSIMO NOVENO** de este Cantón, comparece la señora **MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA**, divorciada, de ocupación ejecutiva, domiciliada en esta ciudad, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,** conforme lo acredita con la documentación que agrega como documento habilitante; la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerla en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, en este acto.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura

de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,** a la que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA,** en su calidad de **Gerente General**, a nombre y representación de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,** debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiséis de marzo del dos mil trece, cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante. **SEGUNDA ANTECEDENTES.- Uno) ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.** se constituyó, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Doctor Francisco Ycaza Garcés, con fecha dieciocho de octubre

del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de noviembre del dos mil once. **Dos)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de marzo del dos mil trece, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía, y reformar el estatuto social de la misma. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, la señora **MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA,** procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizada para el efecto declara; **a)** Bajo juramento la correcta integración del aumento de capital y; **B)** Declara: aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía, que actualmente es de ciento cinco mil ciento cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América: y así mismo declara reformado el capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social, en los siguientes términos: : **"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTÍCULO QUINTO.-** La compañía tendrá un capital autorizado de doscientos diez mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US$210.312,00), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US$174.335,00), siendo éste el

capital social de la compañía, el mismo que se encuentra dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital social que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones estarán enumeradas de la cero cero cero uno a la ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía" **CUARTA. HABILITANTES.-** Se acompaña como instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía, y copia certificada del acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiséis de marzo del dos mil trece. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. **Firmado)** Abogado Fernando Carrillo Arteaga. Registro profesional número ocho mil novecientos treinta y uno del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** La otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolos elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del estatuto social de la compañía **ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, es de sesenta y nueve mil ciento setenta y nueve dólares de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A. CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2013.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil trece, a las nueve horas en el local social de la **compañía ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,** ubicado en la Av. Miguel H. Alcívar, Edifico Torres del Norte, Torre B, piso 7, se reúnen los accionistas de la compañía a saber: La señora María Alexandra *Echeverría Vera, quien es propietaria de cuarenta y dos mil sesenta y dos* acciones; y el señor Juan Antonio Rubio Fernández, por sus propios y personales derechos, quien es propietario de *sesenta y tres mil noventa y cuatro* acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de US$ 1,oo cada una de ellas, pagadas en el 100% de su valor, por lo cual dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside esta sesión la Gerente General de la empresa, señora María Alexandra Echeverría Vera por así decidirlo los accionistas, y a petición de los presentes actúa como secretario Ad-Hoc de la Junta, el señor Juan Antonio Rubio Fernández. Los accionistas concurrentes representan el capital social pagado de la compañía que es de US$ 105.156,oo y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1) **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El secretario Ad-Hoc de la Junta informa que existe el quórum reglamentario por lo que el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. El Presidente toma la palabra, y manifiesta que para poder expandir el negocio de la empresa explica a la sala que es necesario aumentar el capital social de la empresa, y que para el efecto existe la reservas contables suficientes que puede ser capitalizadas, por lo que mociona aumentar el capital social suscrito y pagado a la suma de **US$ 174.335,oo** situación que es puesta a consideración de los accionistas.- Luego de cortas deliberaciones al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad de votos, aumentar el capital social de la compañía hasta el valor de US$ 174.335,oo para lo cual se emitirán sesenta y nueve mil ciento setenta y nueve nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar de los Estados Unidos cada acción, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización de US$ 69.179,oo, correspondientes a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones que mantienen en la contabilidad de la compañía los accionistas, valores que constan debidamente registrados en la cuenta antes mencionada. Este aumento de capital, será suscrito por el accionista Juan Antonio Rubio Fernández en la suma de US$.41.508,oo y por la accionista María Alexandra Echeverría Vera en la suma de US$. 27.671,oo. Dando cumplimiento a lo establecido en la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, los accionistas por unanimidad ratifican las entregas de dinero realizadas por la administradora de la compañía señora Alexandra Echeverría Vera, así como la suscripción y pago realizado; declaran además que estos préstamos no han generado intereses, y que renuncian a su derecho de preferencia a suscribir las fracciones existentes. Consecuentemente, los accionistas resuelven por unanimidad, reformar el capítulo segundo, artículos quinto y sexto del estatuto social, en los siguientes términos: **"CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTÍCULO QUINTO.-** *La compañía tendrá un capital autorizado de doscientos diez mil trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD.$ 210.312,oo), el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la suma de ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD.$ 174.335,oo).*

siendo éste el capital social de la compañía, el mismo que se encuentra dividido en ciento setenta y cuatro mil trescientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital social que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. ***ARTÍCULO SEXTO.-*** *Las acciones estarán enumeradas de la cero cero cero uno a la ciento setenta y cuatro mil trescientos treinta y cinco, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía".-*

La Junta resuelve, autorizar al representante legal de la compañía, para que otorgue la escritura de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social, y realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del mismo.

La Junta deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son: **1)** Lista de asistentes y número de acciones que representa y **2)** Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los Accionistas y el suscrito secretario que certifica. **f).- MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA.-Accionista; f).-JUAN ANTONIO RUBIO FERNÁNDEZ-Accionista; f). JUAN ANTONIO RUBIO FERNÁNDEZ-Secretario ad-hoc de la Junta; f).- MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA-Presidente de la Junta.**

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A S.A. AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Juan A. Rubio

JUAN ANTONIO RUBIO FERNÁNDEZ

Secretario ad-hoc de la Junta

0000005

Guayaquil, 19 de Diciembre del 2011

Señora
MARIA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza en el cargo al señor Ingeniero Juan Carlos Argenzio Ledergerber, quien fue designado mediante nombramiento emitido el 10 de Noviembre del 2011, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de Noviembre del 2011.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Xavier Ycaza Garcés, el 18 de Octubre del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de Noviembre del 2011.

Muy atentamente,

AB. CECILIA SIERRA MORÁN
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., para el cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 19 de Diciembre de 2011

MARIA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA
GERENTE GENERAL
C. C. # 091131242-9

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato G. Esteves S.

NUMERO DE REPERTORIO:77.387
FECHA DE REPERTORIO:20/dic/2011
HORA DE REPERTORIO:14:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.**, a favor de **MARIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VERA**, de fojas **209.346** a **209.347**, Registro Mercantil número 22.763.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 77387

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

NOTARIA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Renato C. Esteves S.

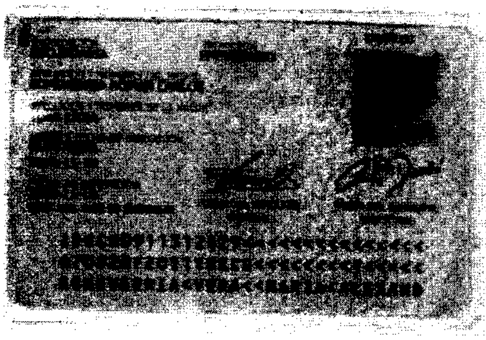

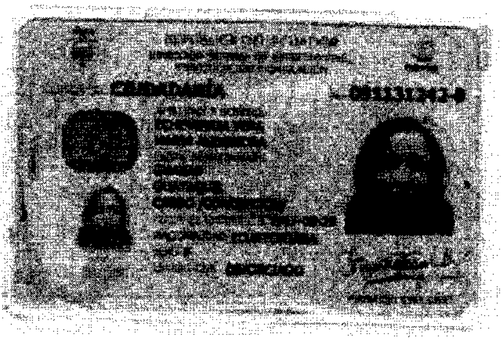

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL | Guayas DELEGACIÓN PROVINCIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES GENERALES 2013

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITO

SERIE No. 0067277

POR LA PRESENTE CERTIFICO QUE EL SR(A)

ECHEVERRIA VERA MARIA ELEXANDRA PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No.0911312429

NO HA SUFRAGADO EL DÍA 17 DE FEBRERO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2013, RAZÓN POR LA QUE SE LE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO PROVISIONAL PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO, CUYA VALIDEZ ES DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA.

LA EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO NO EXIME AL PORTADOR(A) DEL PAGO DE LAS MULTAS RESPECTIVAS POR NO HABER SUFRAGADO O NO HABER CONFORMADO JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO, SEGÚN SEA EL CASO.

LO CERTIFICO,-

Atentamente,

Ab. VICTOR MARIN PAREDES (MSC)
SECRETARIO GENERAL DELEGACIÓN GUAYAS-CNE

Guayaquil, 18 de marzo de 2013

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS CNE No.67277 SECRETARIA

Av. Democracia y Roberto Gilbert * Telefax: 042292904 * Correo: cneguayas@cneguayas.gob.ec
Guayaquil - Ecuador

NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL ... Renato C. Esteves S.

los Estados Unidos de América. Quedan agregados al registro formando parte integrante de este instrumento los siguientes documentos: Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, nombramiento, copia de la cédula de ciudadanía, votación y demás documentos preinsertos en la minuta. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE. –**

MARÍA ALEXANDRA ECHEVERRÍA VERA
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.
C.C.: 091131242-9 **C.V:**
RUC.: 0992736410001

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero ***PRIMER TESTIMONIO****, de la Escritura Pública, que sello y firmo en la Ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.*

Ab, Renato C. Esteves Sañudo
Notario Vigésimo Noveno
Del Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Renato C. Esteves

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X. YCAZA GARCES

0000009

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÌA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., conforme lo establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución **No. SC.IMV.DYR.DJMV.G.13-0003326,** de fecha 07 de Junio de 2013, emitida por la **ABOGADO EDUARDO LÒPEZ ESPINOZA INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENDENCIA DE COMPAÑIAS,** mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÌA E INTERMEDIACION DE VALORES , ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A., que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 11 de Junio del 2013 .-

Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

DOY FE: *Que en esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de* ***AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACTIVA ASESORÍA E INTERMEDIACIÓN DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,*** *celebrada ante mí a los dos días del mes de abril del dos mil trece, que se encuentra en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, tomo nota de la Resolución numero* **SC-IMV-DAYR-DJMV-G- TRECE- cero cero cero TRES TRES DOS SEIS,** *dictado el siete de junio del dos mil trece por el Abogado Eduardo López Espinoza, Intendente de Mercado de Valores de Guayaquil.- Guayaquil, doce de junio del dos mil trece.*

RENATO C. ESTEVES SAÑUDO, AB.
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

0000011

NUMERO DE REPERTORIO:27.306
FECHA DE REPERTORIO:14/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SC.IMV.DAYR.DJMV.G.13.0003326,** dictada el **7 de junio del 2013,** por el **Intendente Mercado de Valores de Guayaquil, AB. EDUARDO LOPEZ ESPINOZA,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **ACTIVA ASESORIA E INTERMEDIACION DE VALORES, ACTIVALORES CASA DE VALORES S.A.,** de fojas **80.216 a 80.238,** Registro Mercantil número **11.649.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 27306

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 18 de junio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0571107